RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL № 022 -2011-GG/OSIPTEL

Lima, 24 de enero de 2011

EXPEDIENTE	ADS N° 0002-2011/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 003-C.E./2011, de fecha 21 de enero de 2011, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas para la "Contratación de hotel para la realización de la CCP.1 - Sede Lima", mediante Adjudicación Directa Selectiva Nº 0002-2011/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, Ley Nº 29626, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios:

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0002-2011/OSIPTEL, para la "Contratación de hotel para la realización de la CCP.1 – Sede Lima"

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

-MARIO GALLO GALLO

GERENTE GENERAL (e)

MGG/drd/faa/mir